



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

## Corporación de Financiamiento Municipal

14 de octubre de 2020

### VÍA CORREO ELECTRÓNICO

Comité de Transición Gubernamental  
Departamento de Estado  
San Juan, Puerto Rico

### Introducción

La Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM) es una corporación pública e instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, adscrita a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico. La COFIM está facultada a emitir bonos y utilizar otros mecanismos de financiamiento para pagar o refinanciar, directa o indirectamente, toda o parte de las obligaciones de los municipios del Gobierno de Puerto Rico que son pagaderos o garantizados con el impuesto de ventas y uso municipal.

### Base Legal

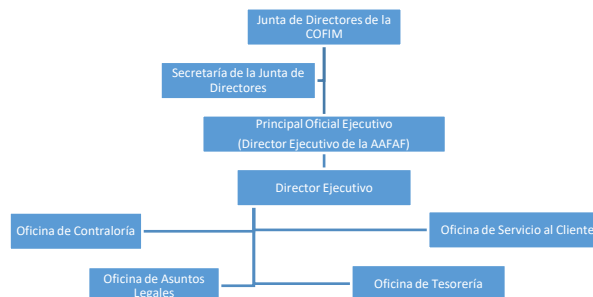
Ley 107 de 14 de agosto de 2020.

### Misión y Visión

Actuar como agente de los municipios para el cobro del Impuesto sobre Ventas y Uso Municipal (“IVU Municipal”) y realizar la correspondiente distribución de los recaudos a los municipios.

Emitir bonos o utilizar cualquier otro mecanismo de financiamiento para pagar o refinanciar, directa o indirectamente, toda o parte de las obligaciones de los municipios del Gobierno de Puerto Rico que son pagaderos o garantizados con el IVU Municipal.

### Estructura y Organigrama Organizacional



### **Estructura Programática (Plan de Trabajo o Plan Estratégico)**

- Atender el 100% de las llamadas y solicitudes de servicio
- Transferir los recaudos netos a los municipios en o antes del día 10 del siguiente mes
- Presentar los Estados Financieros Auditados en o antes del 31 de octubre
- Optimizar los mecanismos de cobro del IVU Municipal

### **Logros**

1. Establecimiento de la mecanización de los libros contables de la COFIM
2. Mantenimiento operacional del Portal Electrónico al Comerciante
3. Transferencias de los recaudos en o antes del décimo día del siguiente mes
4. Distribución de los recaudos sin identificar
5. Estados Financieros Auditados para el año fiscal 2019
6. Reestablecimiento del Servicio al Cliente en el Centro de Llamadas, luego de la eliminación operacional del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico
7. Cancelación total de los adelantos provistos por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico
8. Establecimiento de Acuerdos de Plan de Pago con todos los Municipios que tenían deuda con la COFIM
9. Solidez económica de la corporación
10. Proceso agilizado en el cuadro de las liquidaciones
11. Accesibilidad y lazos de comunicación más efectivos con los municipios
12. Transparencia y mayores controles internos en el manejo y proceso de las transacciones
13. Reducción significativa de las quejas de los comerciantes